



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUSEO DE LAS ILUSIONES Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS.

### I. ANTECEDENTES

El Museo de las Ilusiones Sevilla, representado por Martina Curila como gerente, con domicilio en C/ San Eloy 28 41001 Sevilla, y el Ayuntamiento de Espartinas, representado por Cristina Los Arcos Llana, con domicilio en Parque Ntra. Sra. del Rocío, s/n, 41.807 Espartinas, acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración con el propósito de llevar a cabo una actividad conjunta en beneficio de la comunidad local.

### II. OBJETO

El objeto de este convenio es establecer los términos y condiciones bajo los cuales El Museo de las Ilusiones Sevilla y El Ayuntamiento de Espartinas colaborarán para la realización de una actividad conjunta denominada "Olimpiadas de Juegos de Ingenio", que tendrá lugar en Espartinas el 7 de octubre a las 11.30 horas. Esta actividad tiene como finalidad promover el ocio cultural en la provincia de Sevilla.

### III. COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### A. Compromisos del Museo de las Ilusiones:

1. Organizar la actividad.
2. Designar un responsable del museo para coordinar la actividad y servir como punto de contacto principal.
3. Colaborar en la promoción y difusión de la actividad.
4. Proporcionar la mayoría el material y los recursos necesarios para llevar a cabo la actividad (juegos de ingenio con los que vamos a trabajar, material para organizar las olimpiadas, personal...)

#### B. Compromisos del Ayuntamiento de Espartinas:

1. Contribuir con el material logístico acordado por ambas partes para la realización del evento (2 carpas y 9 mesas aproximadamente).
2. Designar un representante del Ayuntamiento para colaborar en la organización y coordinación de la actividad.
3. Colaborar en la promoción y difusión de la actividad entre los residentes de Espartinas.
4. Facilitar cualquier permiso o autorización requerida para la realización de la actividad.

### IV. FINANCIACIÓN

La financiación del personal que trabajará en la actividad, así como los gastos que conlleven las acciones logísticas o de organización de la actividad corre a cargo del Museo de las Ilusiones.

### V. DURACIÓN

Este convenio tendrá una duración desde la fecha de firma hasta la finalización de la actividad, después de lo cual se considerará terminado sin necesidad de aviso previo.





Ayuntamiento  
**ESPARTINAS**

Delegación de Cultura  
y Desarrollo Turístico

## VI. CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información y datos que puedan intercambiarse en el marco de este convenio.

## VII. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja en relación con este convenio será resuelta de manera amigable entre las partes. En caso de no alcanzar un acuerdo, las partes podrán acudir a la jurisdicción competente.

El presente convenio se firma por duplicado, en Espartinas, el día de septiembre de 2023.

Por el Museo de las Ilusiones:

Por el Ayuntamiento de Espartinas:

**METAMORFOSIS MOI, S.L.**

B-02896199  
Calle San Eloy, 28  
41001 - Sevilla

Martina Curila

Gerente del Museo de las Ilusiones.

Firma:

Cristina Los Arcos Llanea.

Ayuntamiento Espartinas.

Firma:

